AYUNTAMIENTO DE
PINTO
sec. VMVC/ac.-

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de julio de 2017, estando presentes en este punto los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

"49.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA APOYAR A LOS AFECTADOS POR LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE.

Constan en el acta las intervenciones

..//..
Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes ***acuerda:***

Aprobar en todo su contenido la moción presenta por el Grupo Municipal de Ciudadanos para apoyar a los afectaos por la esclerosis múltiple, figurando en la parte dispositiva de la moción la adopción de los siguientes acuerdos:

1° Instar a la Comunidad de Madrid a la creación de un grupo especializado en EM para las valoraciones de los tribunales médicos de la seguridad social, donde debe haber más empatía y entendimiento con los afectados de EM ya que ni ellos en la mayor parte de las ocasiones saben explicar lo que les pasa o que es lo que sienten.

2°Instar a las Comunidad de Madrid más apoyo para las asociaciones de EM que llevan una importante carga económica con el único fin de mejorar la calidad de vida de los pacientes, ofreciendo equipos multidisciplinares de terapeutas y por tanto ahorrando mucho dinero a la Seguridad Social.

3° Instar a las administraciones a la integración real de los afectados al mundo laboral teniendo en cuenta sus dificultades.

4° Instar a dar formación por parte de las administraciones a las empresas para el fomento de la conciliación laboral y familiar de los afectados o en su defecto de los familiares directos."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el V° B°. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a siete de agosto de dos mil diecisiete.

V°.B°
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE PINTO MADRID

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Ayuntamiento de Pinto
REGISTRO DE ENTRADA
PINTO
13644/2017 18/07/2017 13:16
Firma: pd+bWtTouZOx2WF+MSt3riG

GRUPO MUNICIPAL DE
CIUDADANOS PINTO
CASITA DEL CHOCOLATE
C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11
28320 - Pinto (Madrid) -Tfno.: 630 120 665
E-mail: grupociudadanos@ayto-pinto.es
www.ciudadanos-cs.org - Twitter: Cs_Pinto
Facebook: Ciudadanos-Cs-Pinto

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS AL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO, PARA APOYAR A LOS AFECTADOS POR LA ESCLEROSIS MULTIPLE

Doña Juana Valenciano Parra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Pinto. En nombre y representación del mismo presenta la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión y debate en el Orden del Día del próximo pleno ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal

PARTE EXPOSITIVA

La Esclerosis Múltiple (EM) es una de las enfermedades más comunes del sistema nervioso central (cerebro y médula espinal).

Esta Enfermedad crónica y degenerativa se suele diagnosticar entre los 20 y 40 años de edad, por lo que rompe los sueños y proyectos de las personas afectadas.

Afecta de modo inflamatorio a la mielina que recubre los axones encargados de transmitir los impulsos nerviosos, del cerebro al resto del cuerpo y que generan la autonomía de todo ser humano. Por ello en los afectados de EM la movilidad, la vista, el habla los esfínteres y la fatiga crónica se ven acusados y condicionan de forma drástica la vida laboral y social de los pacientes.

Según la evolución de dicha enfermedad y siempre muy diferente de un paciente a otro, por lo que la llaman "la enfermedad de las mil caras".

Es la segunda causa de discapacidad después de los accidentes de tráfico en adultos jóvenes. A día de hoy ya son alrededor de 45.000 afectados en España y los tratamientos que existen siguen siendo paliativos que no curativos.

Desde el punto de vista de afectados y asociaciones es una carga muy pesada tanto moral como económica, para los que la sufren y sus familias, llegando en ocasiones a tener que abandonar sus empleos para la atención de los afectados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal Ciudadanos Pinto, presenta para su aprobación en pleno la siguiente

Moción

1º Instar a la Comunidad de Madrid a la creación de un grupo especializado en EM para las valoraciones de los tribunales médicos de la seguridad social, donde debe haber más empatía y entendimiento con los afectados de EM ya que ni ellos en la mayor parte de las ocasiones saben explicar lo que les pasa o que es lo que sienten.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

GRUPO MUNICIPAL DE
CIUDADANOS PINTO
CASITA DEL CHOCOLATE
C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11
28320 - Pinto (Madrid) -Tfno.: 630 120 665
E-mail: grupociudadanos@ayto-pinto.es
www.ciudadanos-cs.org - Twitter: Cs_Pinto
Facebook: Ciudadanos-Cs-Pinto

2ºInstar a las Comunidad de Madrid más apoyo para las asociaciones de EM que llevan una importante carga económica con el único fin de mejorar la calidad de vida de los pacientes, ofreciendo equipos multidisciplinares de terapeutas y por tanto ahorrando mucho dinero a la Seguridad Social.

3º Instar a las administraciones a la integración real de los afectados al mundo laboral teniendo en cuenta sus dificultades.

4º Instar a dar formación por parte de las administraciones a las empresas para el fomento de la conciliación laboral y familiar de los afectados o en su defecto de los familiares directos.

En Pinto a 18 julio 2017
Fdo.: Juana Valenciano Parra
Portavoz GM de C´s en el Ayuntamiento de Pinto